

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUAUCHINANGO

SUBDIRECCIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

H. CONSEJO DE POSGRADO



- **DEDICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES AL
POSGRADO**

Junio 2020

DEDICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES AL POSGRADO

El Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango (ITSH) por medio de la Subdirección de Posgrado e Investigación (SPI), la Coordinación de la Maestría en Tecnología de la Información (MTI) y el H. Consejo de Posgrado aprueban y autorizan el presente **lineamiento de dedicación de los estudiantes** en el programa de la Maestría en Tecnología de la Información.

El tiempo de dedicación de los estudiantes en las maestrías profesionales varían considerablemente de acuerdo a su naturaleza de los cuales se pueden mencionar: a) estudiantes de tiempo parcial, b) estudiantes de tiempo completo.

Los estudiantes que se encuentren matriculados en la Maestría en Tecnologías de la Información (MTI) deberán observar y cumplir las siguientes disposiciones:

1. El estudiante de dedicación de tiempo completo deberá entregar una **carta de dedicación** con su nombre y firma donde se indique que se comprometen a dedicar tiempo completo a sus estudios de maestría. La carta debe ser dirigida al coordinador con atención al presidente del H. Consejo de posgrado.
2. El estudiante deberá cumplir con los planes y/o programas de estudios así como con las actividades que se soliciten en la maestría.
3. Si algún(a) estudiante no cumple con los planes de estudios y actividades de la maestría en tiempo y forma el/la tutor(a), asesor, director de tesis o su equivalente académico notificará al consejo de posgrado de la MTI para que se establezcan y apliquen las estrategias necesarias para que el estudiante mejore el porcentaje de cumplimiento.
4. Es obligación de los estudiantes presentar semestralmente los avances de su proyecto de investigación de tesis a su comité tutorial en coloquios, seminarios y evaluaciones según determine la coordinación con anuencia del H. Consejo de Posgrado.

5. El estudiante deberá publicar al menos un artículo indexado o arbitrado durante el tiempo que dure su estadía en la MTI.
6. El estudiante deberá realizar estadías profesionales o de investigación y/o estancias técnicas en empresas, industria, instituciones o centros de investigación públicos o privados.
7. El estudiante deberá culminar sus estudios y obtener el grado en un tiempo no mayor a 36 meses.

Dirección Académica

Subdirección de Posgrado e
Investigación

Coordinador de la Maestría en Tecnología de
la Información

Presidente del Consejo de Posgrado

REFERENCIAS

Tecnológico Nacional de México. (2018). Lineamientos para la operación de los estudios de posgrado en el Tecnológico Nacional de México [archivo PDF]. Recuperado de http://www.dgest.gob.mx/images/areas/difusion0101/Difusion0101/2019/MARZO/DOCUMENTOS/5_POSGRADO_RESULTADOS/LineamientosOperacionPosgrado.pdf

Consejo nacional de ciencia y tecnología, secretaría de educación pública, subsecretaría de educación superior, **Marco de referencia para la evaluación y seguimiento de programas de nuevo ingreso modalidad escolarizada**, Versión 6.2, febrero, 2020

Consejo nacional de ciencia y tecnología, secretaría de educación pública, subsecretaría de educación superior, **Código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)**, Versión 4. Abril, 2018

Tecnológico Nacional de México, Secretaría académica, de investigación e innovación, Dirección de posgrado investigación e innovación, ***Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado en Institutos y Centros del TECNM*** junio 2017

Consejo nacional de ciencia y tecnología, secretaría de educación pública, subsecretaría de educación superior, ***Instrumento para la evaluación de seguimiento del PNPC, Posgrados Escolarizados***

Consejo nacional de ciencia y tecnología, secretaría de educación pública, subsecretaría de educación superior, ***Programa nacional de posgrados de calidad anexo a: programas de orientación profesional***, Versión 6.1, octubre, 2019

Consejo nacional de ciencia y tecnología, secretaría de educación pública, subsecretaría de educación superior, Dirección adjunta de posgrado y becas, Dirección de posgrado. ***Glosario de términos del PNPC, para programas de posgrado escolarizados***, Versión 2, enero, 2011